



ORDENANZA N° 3034/2025

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Mutua y Capacitación acordado entre el Colegio Universitario Politécnico y la Municipalidad de Río Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es voluntad del Colegio Universitario Politécnico y la Municipalidad de Río Ceballos realizar en forma conjunta tareas de cooperación y de capacitación para trabajar en pos del desarrollo productivo de nuestra ciudad;

Que el Colegio Universitario Politécnico brindará beneficios de hasta un 50% en los costos a pagar por las tecnicaturas oficiales de emprendedorismo y marketing digital;

Que, también habrá un beneficio del 25 % en los pagos de programas de Formación Continua;

Que, los beneficios que se otorgarán cubrirán el período febrero 2025 a febrero de 2026;

Que, el Gobierno de la Ciudad impulsa permanentemente acciones para fomentar y beneficiar el desarrollo productivo de la Ciudad;

Que, se considera oportuno la firma de este convenio para realizar actividades de cooperación y capacitación que permitan a los vecinos reforzar la formación continua;



ORDENANZA N° 3034/2025

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1º.-) CONVALIDASE el convenio marco de cooperación mutua y capacitación firmado el 26 de Diciembre de 2024 entre EL COLEGIO UNIVERSITARIO POLITÉCNICO “CUP”, representado en este acto por su Director José Miguel Pérez Gaudio, DNI 25141303, por una parte; y el Sr. Ezequiel Emiliano Lemos, DNI 31863761, en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS, en carácter de Intendente; referido a la realización de tareas conjuntas de cooperación y participación para el desarrollo productivo de la Ciudad de Río Ceballos y forma parte anexa de la presente.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D., Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 2DA, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025
CONSTANDO EN ACTA N° 2116.-**
